

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2019-00165-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	LA LAGUNA
<b>MUNICIPIO:</b>	ROSAS – CAUCA
<b>VEREDA:</b>	PALO BLANCO
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-38690
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19-622-00-02-0007-0002-000
<b>ÁREA:</b>	598439 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 335001 en dirección este, pasando por los puntos 336001, 333917, 336000, 334967 y 336002 hasta llegar al punto 335010 en una distancia de 776,82 metros, colinda con el Río Quilcacé. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 335010 hacia el sur y pasando por los puntos 335009, 335003, 335004, 335045, 335050, 333921 y 334977, hasta llegar al punto 334978 en una distancia de 762,18 metros, colinda con quebrada al medio Ana Orfelina Quiñonez. Según acta de colindancia y cartera de campo. Partiendo desde el punto 334978 en línea recta y en dirección sur oeste, hasta llegar al punto 334999 en una distancia de 100,91 metros, colinda con quebrada al medio - Nilve Quilindo. Según acta de colindancia y cartera de campo
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 334999 en línea semi recta, pasando por los puntos 335002 y 335032 en dirección sur oeste, hasta llegar al punto 333910 en una distancia de 537,56 metros, colinda con el predio del señor Isaías Ledezma. Según acta de colindancia y cartera de campo. Partiendo desde el punto 333910 en línea semi recta, pasando por los puntos 334376 y 334968 en dirección sur oeste, hasta llegar al punto 334972 en una distancia de 383,87 metros, colinda con el predio del señor Lido Delgado. Según acta de colindancia y cartera de campo.

<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 334972 en dirección norte, en línea quebrada, pasando por los puntos 333855, 335029, 335043, 335046 y 334985 hasta llegar al punto 334963 en una distancia de 1077,75 metros, colinda con colinda con el predio del señor Jorge Rosero. Según acta de colindancia y cartera de campo. Partiendo desde el punto 334963 en dirección noreste, hasta llegar al punto 335001 en una distancia de 103,78 metros, colinda con el Río Quilcacé. Según acta de colindancia y cartera de campo.
-------------------	---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 594 de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 30 de Octubre de 2019

La Secretaria,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
**EDNA MARITZA DORADO PAZ**